

Balga Posito quarto Ciento m Año de 1725

a qualquiera persona que la pudiese prestar que en
virtud de este decreto y certificación en la forma
dada a qualquiera de los señores tomada la razón
por el contador se le pasara dicha cantidad a qualquiera
de los depositarios de hoc efecto de esta Ciudad que la en-
tregare =

Posito =

La Ciudad Dijo que sabiendo sido tan continua la
avenida del Rio que en muchos dias ha embarrasado
de muelan los molinos y baerado expuesto este pue-
blo a que falte pan y para que en adelante no se ex-
perimente semejante daño = Acordo se que
una tanda de trigo de el Posito a el tiempo que se
viere conveniente a los Caballeros Patronos y se en-
tregue a los Panaderos para que la muelan y en as-
tina la pongan en la bodega de el Posito para
una de ella en qualquiera Necesidad Cayo entre
yo baya el depositario de el Posito en virtud de
este Decreto con el qual y certificación de el Cabal-
leros Patronos tomada la razón por el conta-
dor se le baya buena la cantidad de trigo que
para ello entregare el depositario en la Cuen-
ta que diere de su cargo =

Fiel Testia =

Depachada =

Flore Vnpedimento de Pedro Sanchez Vizcaino de esta Ciudad y fiel par-
te de las aguas en el heredamiento de Testia en que pidio su
luz y por el Informe del contador consta se esta debiendo
Vnterzio de el que cumpla diez y nueve de el corriente mes y año

